



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales



Hon. Jenniffer A. González Colón

Gobernadora de Puerto Rico

Loda, Karla G. Mercado Rivera

Administradora y Principal Oficial de Compras

RFP 24J-07658



Selección Múltiple para la Adquisición de Materiales de Oficina para Todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico

JFC

**PARA EL PERIODO DEL:
20 de abril de 2026
hasta el
19 de abril de 2027**

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019

Fax: 787-759-6160

www.asg.pr.gov

INSTRUCCIONES SOBRE USO:

RFP 24J-07658

Selección Múltiple para la Adquisición de Materiales de Oficina para Todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico

1. Descripción del Contrato

Mediante la Solicitud de Propuestas (RFP) 24J-07658 se ha otorgado un contrato para Adquisición de Materiales de Oficina para todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

2. Selección Múltiple:

Se incluyen varios suplidores en el contrato para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. La persona autorizada de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipio seleccionará **al contratista que represente el mejor valor, de lo contrario deberá incluir en el expediente de compras la razón por la cual seleccionó otro de los contratistas**. Además debe tomar en consideración las necesidades de la entidad gubernamental, exenta y/o municipio, fecha y garantía para brindar el servicio y disponibilidad para brindar el servicio cuando se necesite.

3. Alcance del Contrato

El contrato que se otorga bajo este RFP cubrirá a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. Las Entidades Excluidas y Municipios pueden utilizar el RFP voluntariamente y con la previa autorización de la Administración de Servicios Generales. El suplidor no podrá negarse a realizar los trabajos bajo la Solicitud de Propuestas 24J-07658 y el contrato de la misma.

4. Cómo usar este Contrato

La persona autorizada de la entidad gubernamental, entidad exenta y/o Municipio emitirá, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará el Renglón, la Partida, la Descripción, según aparece en el tabla de precio. **Toda petición será sometida**, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos, a través de la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida. Solicitud incompleta se devolverá para ser corregida.

5. Órdenes de Compra

El CONTRATISTA no prestara servicio alguno de no mediar una orden de compra previamente emitida por la ASG. Al hacer las órdenes de compra, se deberá tener cuidado de no equivocarse en la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compra deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número del Seguro Social Patronal y número del contrato.

6. Transportación, Acarreo y Entrega

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe el peticionario libre de cargo para el Gobierno.

7. Precios Cotizados

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no, salvo lo dispuesto en la Sección 6.4 del pliego.

8. Términos de Entrega

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador, contando desde el recibo de la orden de compra. Las entidades gubernamentales podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

9. Almacenaje

El caso de que el licitador tuviera que almacenar los suministros a entregar, el Gobierno de Puerto Rico no será responsable de ningún impuesto o tarifa asociada con el almacenamiento de los bienes.

10. Pagos

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y/o Municipios del Gobierno de Puerto Rico procesarán los pagos de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

11. Re-Negociación de Contrato

Ninguna persona, sea autorizada o enlace comprador de la entidad gubernamental, exenta y/o Municipios del Gobierno de Puerto Rico, está autorizado a renegociar precios, términos y condiciones establecidos en el contrato. **Como excepción**, la ASG, *motu proprio* ó a petición del licitador interesado, podrá durante la vigencia del contrato autorizar enmiendas a los precios, porcentajes de descuento, términos y condiciones establecidos en cualquier contrato u orden de compra, de existir **justa causa** para ello. La ASG realizará el análisis correspondiente para determinar si procede la enmienda. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

12. Condiciones Especiales

Conforme a: Pliegos de la Solicitud de Propuestas (RFP) 24J-07658, Hoja de Precios Enmendada (Best and Final Offer), emitida el 22 de noviembre de 2024, Anejos I al XIII.

Anejos:

I - Propuesta del Licitador

II - Declaración Jurada para Negocios Tipo Individual

III - Resolución Corporativa

IV - Criterios e Evaluación de la Primera Fase.

V - Información de Desempeño Pasado, Capacidad Financiera y Capacidad Técnico

VI - Certificación Subcontratos

VII - Condiciones e Instrucciones Especiales

VIII - Alcance del Trabajo y Especificaciones

IX - Clausulas Aplicables a Contratos con Fondos Federales 2 CFR 200

X - Certificación Negativa de Cabildeo

XI - Certificación del Participante Principal con Respecto a la Inhabilitación, Suspensión y otros Asuntos de Responsabilidad

XII - Certificación NO Conflicto de Interés en Contratos Existentes o Pendientes

XIII - Affidavit (Law 2-2018, Anti Corruption Code for the New Puerto Rico)

Enmiendas, minuta y demás documentos presentados como parte de la solicitud de propuestas (RFP) y publicada en www.asg.pr.gov, subastas / licitaciones por el núm. 24J-07658.

13. Incumplimiento de Contrato

El Administrador(a) de la ASG se el derecho de cancelar cualquier contrato u orden de compra otorgada en virtud del proceso de licitación (RFP) 24J-07658 en cualquier momento cuando esto resulte en la protección del interes público o el beneficio del Gobierno de Puerto Rico.

El Administrador(a) de la ASG, ante el incumplimiento de contrato y determinación de falta de responsabilidad económica o de otra índole por parte del contratista, podrá imponer las penalidades o medidas que estime adecuadas para la protección del interes público, incluyendo, pero sin limitarse a: la confiscación de la fianza o fianzas depositadas en garantía, y; cargar la diferencia del precio pagado sobre el precio cotizado al Proponente que incumplió el contrato o reclamarlo a su fiador; y la eliminación del RUL por tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier persona natural o jurídica que incumpliere el contrato o que en otra forma incurra en violación a los términos de la orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

14. Dudas

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia la persona autorizada de la Entidad Gubernamental, Entidad Exenta y/o Municipio del Gobierno de Puerto Rico podrán comunicarse a la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico jortiz@asg.pr.gov.

15. Vigencia

Este contrato tendrá una vigencia desde el 20 de abril de 2026 hasta el 19 de abril de 2027.

Joel Fontáñez González
Joel Fontáñez González
Subadministrador

